



CONCURSO
PÚBLICO 2026

INGRESO INE

PREGUNTAS FRECUENTES



Contenido

1. Información general	3
2. Publicación y difusión de la Convocatoria.....	7
3. Registro, postulación y confirmación	8
4. Aplicación del examen de conocimientos	13
5. Verificación del cumplimiento de requisitos	18
6. Evaluación psicométrica	19
8. Integración de la calificación final	22
9. Designación de personas ganadoras	23
10. Utilización de las listas de reserva	25
11. Accesibilidad y ajustes razonables	25



1. Información general

¿Qué es el Servicio Profesional Electoral Nacional?

Es el servicio de carrera del Instituto Nacional Electoral cuyo propósito es dotar a la institución de personal calificado que asegure el desempeño profesional de sus actividades. Está compuesto por los mecanismos: selección, ingreso, planeación, evaluación, profesionalización, capacitación, ascenso, promoción, cambio de adscripción, rotación, permanencia y disciplina, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto).

¿Qué es el Concurso Público?

Es el conjunto de procedimientos de reclutamiento y selección para el ingreso de personal al Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio). Constituye la vía primordial de ingreso al Servicio.

¿Cuál es el propósito del Concurso Público?

Seleccionar a las personas aspirantes que, con base en sus conocimientos y competencias, y de conformidad con el orden de prelación que obtengan, serán designadas para ocupar los cargos y puestos del Servicio señalados en la Declaratoria de vacantes correspondiente.

¿Quién puede participar en el Concurso Público?

Puede participar cualquier persona que cumpla con los requisitos previstos en el Estatuto, los Lineamientos, la Convocatoria y el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN.

¿Cómo garantiza el INE la participación en igualdad de oportunidades para grupos en situación de discriminación?

El Concurso Público se rige por los principios de igualdad, no discriminación, mérito y equidad. En ese marco, el INE prevé medidas para favorecer la participación en igualdad de oportunidades, conforme a la Convocatoria y la normatividad aplicable, incluyendo, en su caso, medidas de accesibilidad y ajustes razonables.



¿Se prohíbe la discriminación durante el Concurso Público?

Sí. Durante el Concurso Público queda prohibida toda forma de discriminación, incluida aquella motivada por sexo, género, edad, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, condición social, estado civil, religión, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, conforme a la normatividad aplicable.

¿Las mujeres, los hombres y las personas no binarias participan bajo las mismas reglas?

Sí. Los requisitos, etapas, evaluaciones y criterios de calificación son aplicables a todas las personas interesadas y aspirantes. En su caso, la Convocatoria prevé medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la equidad en el proceso.

¿Cómo pueden participar las personas con discapacidad en el Concurso Público?

Las personas con discapacidad pueden participar en igualdad de oportunidades. En caso de requerir algún apoyo podrán solicitar ajustes razonables para el desarrollo de las distintas etapas conforme a los plazos establecidos en la Convocatoria y la Guía de Accesibilidad y Ajustes Razonables del Concurso (Guía de Accesibilidad). Estos ajustes buscan eliminar barreras y no eximen del cumplimiento de requisitos ni sustituyen las evaluaciones previstas.

¿Qué son las medidas de nivelación?

Son acciones que buscan eliminar barreras físicas, normativas, comunicacionales o de otro tipo que obstaculizan la igualdad real de oportunidades en el Concurso Público.

¿Qué se entiende por ajustes razonables?

Son modificaciones o adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, para garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones.



¿Qué puedo hacer si considero que se vulneraron mis derechos de igualdad o discriminación durante el proceso?

Puedes reportar la situación y solicitar orientación a través de los canales institucionales del INE. En su caso, podrás presentar la solicitud que corresponda conforme a los mecanismos, plazos y supuestos previstos en la Convocatoria y la normatividad aplicable.

¿Cuál es la política de no discriminación que guía al Concurso Público?

En el Concurso Público queda prohibida toda forma de discriminación motivada por razones de sexo, género, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.

Por medio del Concurso Público se busca promover la igualdad de oportunidades y de trato para las personas interesadas en ingresar al Servicio, con base en la política de igualdad de género y no discriminación del Instituto.

¿Cuáles etapas que integran el Concurso Público?

Las etapas del Concurso Público son:

- I. Publicación y difusión de la Convocatoria.
- II. Registro, postulación y confirmación de personas aspirantes.
- III. Aplicación del Examen de conocimientos.
- IV. Verificación del cumplimiento de requisitos.
- V. Aplicación de la Evaluación psicométrica.
- VI. Aplicación de Entrevistas.
- VII. Integración de la calificación final.
- VIII. Designación de personas ganadoras.
- IX. Utilización de las listas de reserva.

¿Cuál es el calendario de actividades del Concurso Público?

Las actividades del Concurso Público se desarrollarán conforme al calendario siguiente:



Actividad	Periodo
Difusión de la Convocatoria	26 de marzo al 12 de abril de 2026
Registro y postulación de personas aspirantes	6 al 12 de abril de 2026
Confirmación de asistencia al examen de conocimientos	25 al 30 de abril de 2026
Aplicación del examen de conocimientos	16 de mayo de 2026
Carga de documentos para la verificación del cumplimiento de requisitos	5 al 12 de junio de 2026
Aplicación de la evaluación psicométrica	27 de junio de 2026
Aplicación de entrevistas	A partir del 8 de julio
Publicación de calificaciones finales	Prevista a partir de la segunda semana de agosto de 2026
Designación de personas ganadoras	Prevista a partir de la cuarta semana de septiembre de 2026

¿Por qué medio me puedo enterar de toda la información relacionada con el Concurso Público?

A través de la página del INE. Este es el medio oficial por el que daremos a conocer cualquier información relacionada con el Concurso Público.

¿La Convocatoria se publica en formatos accesibles?

Sí. La Convocatoria y la información oficial del Concurso se publica en formatos digitales accesibles.

¿Puedo recibir orientación sobre el Concurso Público?

Sí. Puedes solicitar orientación a través de INETEL, en el número telefónico 800 433 2000, y mediante el correo electrónico concurso-ine.spen@ine.mx



2. Publicación y difusión de la Convocatoria

¿Cuándo se publica la Convocatoria del Concurso Público 2026?

La Convocatoria se publica el 26 de marzo de 2026. Su difusión institucional se realiza del 26 de marzo al 12 de abril de 2026, conforme al calendario del Concurso.

¿Dónde se publica la Convocatoria del Concurso Público 2026?

En los siguientes medios:

- Sitio web del INE <https://www.ine.mx>.
- Radio
- Carteles
- Redes sociales del INE (Facebook, X antes Twitter, TikTok, Instagram o YouTube INETV).
- En los periódicos El Universal y Reforma.

¿Qué información debo consultar para participar en el Concurso Público y dónde?

A partir de la publicación de la Convocatoria (26 de marzo de 2026), en el sitio oficial del INE puedes consultar los documentos siguientes:

- Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- Convocatoria del Concurso Público 2026 de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- Perfiles de los cargos y puestos sujetos a concurso.
- Guías de estudio de los exámenes de conocimientos.
- Material de consulta como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, entre otros.



3. Registro, postulación y confirmación

¿Cuándo se llevará a cabo el registro y postulación de personas aspirantes?

El registro y postulación para un cargo o puesto del Servicio será de las 9:00 horas del 6 de abril a las 18:00 horas del 12 de abril de 2026 (tiempo del centro).

¿Qué es el registro y postulación de personas aspirantes?

El registro es la etapa en la que las personas interesadas capturan y validan en el Subsistema del Concurso Público la información requerida para participar. La postulación consiste en elegir el cargo o puesto por el cual se desea concursar.

Si no me alcanzo a registrar y postular, ¿existe prórroga?

A fin de que las condiciones sean igualitarias no habrá prórroga.

¿Dónde me registro y postulo para el Concurso Público?

Desde cualquier computadora conectada a Internet ingresando a la liga siguiente:
<https://concurso-publico-spen.ine.mx>

¿Me puedo registrar y postular cualquier día y en cualquier momento?

El Subsistema para el registro y postulación estará habilitado de las 9:00 horas del 6 de abril a las 18:00 horas del 12 de abril de 2026 (tiempo del centro). Dentro de ese periodo podrás registrarte en cualquier momento.

Si participé en concursos anteriores, ¿puedo volver a participar?

Sí, cada concurso público es independiente.

¿Debo realizar el registro si participé en el Concurso Público 2022-2023?

Sí. El Subsistema mostrará la información previamente capturada, por lo que deberás revisarla, actualizarla y completar los nuevos datos que se soliciten en esta Convocatoria. Si no participaste en concursos anteriores, deberás capturar toda tu información.



¿Qué apartados debo completar para que mi registro sea exitoso?

Para completar tu registro, primero debes capturar la información en la pantalla de inicio y crear la cuenta. Posteriormente, es necesario ingresar a los apartados de información académica, experiencia laboral, tipo de persona postulante y el apartado de protesto.

Si olvidé mi contraseña, ¿puedo restablecerla?

Sí. Para recuperarla, selecciona la opción "Restablecer contraseña", el Subsistema enviará una contraseña provisional al correo electrónico con el que te registraste. Una vez que la recibas, ingresa con ella y sigue los pasos para actualizar la contraseña. Es necesario que tengas acceso a tu cuenta de correo para completar este proceso.

¿Qué pasa si no cumplo con el perfil o los requisitos establecidos?

Tu participación en el Concurso Público será rechazada. Por ello, te recomendamos consultar los perfiles de cargos y puestos disponibles en ine.mx/concurso-spen2026/, antes de iniciar tu registro.

¿Qué pasa si no concluyo mi registro y postulación antes del cierre del Subsistema?

Una vez concluido el periodo de registro y postulación, ya no es posible hacerlo. Por ello, es importante realizar el trámite dentro de las fechas establecidas. La fecha límite para el registro y postulación es el 12 de abril de 2026, a las 18:00 horas (tiempo del centro).

¿Habrá quien me asesore en el registro?

Podrás solicitar atención de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas (tiempo del centro), a través de los siguientes medios:

- INETEL: en el número telefónico 800 433 2000.
- Correo electrónico: concurso-ine.spen@ine.mx

¿Qué información me solicitan en el registro y postulación?

La información que te solicitan es:

- Una cuenta de correo electrónico y dos números telefónicos de localización, uno de ellos celular.



- Datos de identificación personal: CURP, credencial para votar vigente y RFC con homoclave.
- Documentos que acrediten último grado de estudios: título y/o cédula profesional.
- Datos de tu experiencia laboral.

Si laboré de manera voluntaria o no remunerada, ¿esto es válido como experiencia laboral?

No. Se requiere que haya sido experiencia laboral remunerada y comprobable. En dado caso, puedes revisar los cargos y puestos que no solicitan experiencia laboral.

¿Tengo que entregar algún documento para registrarme y postularme?, ¿dónde los entrego?

Para registrarte y postularte, solamente deberás subir al Subsistema del Concurso Público tu título o cédula profesional en formato PDF.

¿Qué requisitos debo cubrir para inscribirme en el Concurso?

Deberás cumplir con los requisitos listados siguientes:

- Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.
- No ser militante de algún partido político.
- No haber sido registrada por un partido político a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal.
- No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
- No haber sido separada del Servicio o del Instituto por alguno de los



supuestos previstos en las fracciones VI a la XII de los artículos 243 y 434 del Estatuto.

- Cumplir con los requisitos del perfil del cargo o puesto, conforme al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio para el sistema del Instituto.
- Aprobar las evaluaciones y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria.
- Presentar con firma autógrafa el formato a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género (Formato “8 de 8” contra la violencia).

¿Puedo decidir en qué entidad federativa llevar a cabo las etapas presenciales del Concurso?

Sí. En la etapa de registro podrás seleccionar donde realizar estas etapas.

¿Qué nivel de escolaridad necesito para concursar?

Deberás contar con título o cédula profesional de la licenciatura solicitada en el perfil del cargo o puesto por el que deseas concursar.

¿Por cuántos cargos o puestos puedo postular en este Concurso Público?

Podrás postularte únicamente por un cargo o puesto.

Ya me registré, ¿cuál es el siguiente paso?

Ahora deberás postularte por el cargo o puesto por el que deseas concursar, del 6 de abril a las 9:00 horas al 12 de abril de 2026 a las 18:00 horas (tiempo del centro). Posteriormente, del 25 al 30 de abril de 2026, deberás confirmar tu asistencia al examen de conocimientos en las oficinas locales o distritales del INE.

¿Cómo sé si mi carrera es afín a la vacante que me interesa?

Consulta los perfiles de cargos y puestos publicados en el sitio web del Concurso Público.

¿Puedo cancelar mi postulación?

Una vez realizada la postulación, no es posible modificar el cargo o puesto



seleccionado. Si decides no continuar, bastará con no confirmar tu asistencia al examen de conocimientos. En ese caso, no adquirirás la calidad de persona aspirante, conforme a la Convocatoria, y no continuarás en las etapas posteriores del Concurso Público.

¿Cómo obtengo mi folio de participación?

Una vez que hayas confirmado tu asistencia al examen de conocimientos, puedes descargar del Subsistema del Concurso Público el comprobante de registro, el cual contiene tu folio de participación.

Me registré, pero no me postulé, ¿qué puedo hacer?

La postulación es un requisito indispensable para participar y se realiza únicamente de las 9:00 horas del 6 de abril a las 18:00 horas del 12 de abril de 2026 (tiempo del centro). Después del periodo establecido para tal fin ya no es posible postularse, por lo que, de ser el caso, no continuarás participando en el Concurso.

¿Cómo confirmo mi participación para el examen de conocimientos?

Una vez concluida tu postulación en el Subsistema, deberás descargar el documento "Clave para la confirmación presencial". Con ese documento deberás acudir personalmente a la Junta Local o Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu domicilio, del 25 al 30 de abril de 2026, en un horario de 9:00 a 18:00 horas (horario del estado correspondiente), para confirmar tu asistencia al examen de conocimientos.

¿Puedo solicitar participar para una vacante de una entidad en específico?

No. La postulación se realiza por un cargo o puesto no para una adscripción; por ello, durante el registro no es posible elegir previamente una entidad o adscripción. En caso de resultar persona ganadora, la DESPEN ofrecerá las adscripciones disponibles conforme al orden de prelación y a las calificaciones obtenidas, en los términos previstos en el Estatuto, los Lineamientos y la Convocatoria.

¿Dónde realizo la confirmación de asistencia al examen?

Se realizará de manera presencial en la Junta Local o Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu domicilio.

¿Qué documento obtengo al confirmar asistencia?

Después de confirmar tu asistencia al examen podrás descargar tu comprobante de registro con el folio de participación.

¿Debo entregar mi clave o documentos durante la confirmación presencial del examen?

No, tu acuse y folio son personales e intransferibles. Por tu seguridad, no debes entregar ningún documento físico ni descargar tu folio o acuse en los equipos de cómputo proporcionados en la sede. Estos datos solo deben ser utilizados para tu consulta personal.

¿Las personas con discapacidad pueden solicitar apoyo?

Sí. Las personas con discapacidad pueden solicitar medidas de accesibilidad y, en su caso, ajustes razonables, conforme a lo previsto en la Convocatoria. Para conocer los apoyos disponibles, cómo solicitarlos y en qué etapa aplican, te recomendamos revisar primero **la Guía de accesibilidad**. También puedes comunicarte a INETEL, 800 433 2000 o enviar un correo electrónico a la cuenta del concurso público:

concurso-ine.spen@ine.mx

4. Aplicación del examen de conocimientos

¿Cómo se estructuran los exámenes de conocimientos y cuánto duran?

Según el cargo o puesto por el que se concurse, la estructura es la siguiente:

Área	Cargo o puesto
Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas	• Jefaturas de departamento • Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios • Enlaces de Fiscalización • Analista Jurídico Resolutor A • Analista Jurídico Resolutor B • Analista de Auditoría (Junta Local)
Junta Local Ejecutiva	• Jefatura de Actualización al Padrón • Jefatura de Depuración al Padrón • Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal



Área	Cargo o puesto
	- Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana - Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis
Junta Distrital Ejecutiva	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis

Módulos		
Instrumento	Cantidad de reactivos	Duración
1. Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	60	1 hora con 30 min.
2. Competencia matemática	30	2 horas
3. Sistema Político y Electoral Mexicano	40	
Total	130	3 horas con 30 min.

Área	Cargo
Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas	- Subdirección de Verificación en Campo - Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones - Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores - Subdirección de Resoluciones y Normatividad
Junta Locales y Distritales Ejecutivas	- Vocalía Ejecutiva - Vocalía Secretarial - Vocalía del Registro Federal de Electores - Vocalía de Organización Electoral - Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - Coordinación Operativa A*

Módulos		
Instrumento	Cantidad de reactivos	Duración
1. Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	60	1 hora con 30 min.
2. Competencia matemática	30	3 horas con 30 min.
3. Sistema Político y Electoral Mexicano	40	
4. Conocimientos técnicos inherentes al cargo	40*	
Total	170*	5 horas

¿Cuál es la ponderación de cada módulo del examen de conocimientos?

Las personas que respondan los siguientes tres módulos, la calificación se integrará de la siguiente manera:



Módulos	Ponderación
Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	50%
Competencia matemática	
Sistema Político y Electoral Mexicano	50%

En tanto que las personas que respondan un examen con cuatro módulos, su calificación se integrará conforme a lo siguiente:

Módulos	Ponderación
Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	40%
Competencia matemática	
Sistema Político y Electoral Mexicano	30%
Conocimientos técnicos inherentes al cargo	30%

¿Con cuál calificación apruebo el examen?

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos varía según el cargo o puesto, conforme a la convocatoria:

Cargos o puestos	Calificación aprobatoria
• Subdirección de Verificación en Campo • Subdirección de Planeación y Gestión de Transmisiones • Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores • Subdirección de Resoluciones y Normatividad • Vocalía Ejecutivas de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva	8.00
• Jefaturas de departamento • Jefatura de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios • Enlaces de Fiscalización • Vocalías: Secretarial, de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y del Registro Federal de Electores, de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva • Coordinación Operativa A	7.50
• Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal • Jefatura de Depuración al Padrón • Jefatura de Actualización al Padrón • Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana • Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva • Analista en Auditoría (Junta Local) • Analista Jurídico Resolutor A y B	7.00



¿Qué examen de conocimientos deberé responder?

El examen correspondiente al cargo o puesto para el cual te postulaste y tienes tu folio de confirmación.

¿Puedo aplicar el examen en una fecha distinta a la programada?

No. El examen de conocimientos debes realizarlo en la fecha y hora programadas.

¿En qué modalidad se realizará el examen de conocimientos?

El examen se realizará en la modalidad “Examen desde casa”. Esto significa que lo presentarás desde una computadora con conexión a Internet, en el lugar que elijas, siempre que cuentes con condiciones adecuadas de privacidad para su aplicación, conforme a la Convocatoria.

¿Se llevará a cabo exámenes de prueba?

Sí. Es recomendable que lo realices, ya que te permite verificar que tu equipo de cómputo funcione adecuadamente, instalar el navegador requerido para la aplicación e ingresar a la plataforma para familiarizarte con su uso, conforme a la Convocatoria y la guía correspondiente.

¿Qué requiero para presentar el examen desde casa?

Contar con un equipo de cómputo que tenga cámara web y micrófono, y acceso a internet. Las características del equipo las podrás consultar en la guía de aplicación que CENEVAL elaboró, la cual encontrarás disponible en la página del INE días previos a la aplicación del examen de conocimientos.

¿El examen se podrá realizar desde un celular o tableta?

No. La única manera de ingresar al examen es por medio de un equipo de cómputo de escritorio o una laptop.

¿Qué debo de hacer el día de la aplicación del examen de conocimientos?

El día del examen debes contar con tu equipo de cómputo listo para la aplicación, tu comprobante de registro y una identificación oficial vigente para acreditar tu identidad, conforme a la Convocatoria. Se aceptan, entre otras:



- Credencial para votar vigente.
- Cédula profesional con fotografía.
- Pasaporte vigente.
- Credencial del personal del Instituto vigente.

¿El examen es presencial?

No. El examen se realiza en la modalidad “examen desde casa”.

¿En qué ciudad presentaré el examen de conocimientos?

Debido a que la modalidad es “Examen desde casa” lo presentarás en el lugar que cumpla las características estipuladas por el CENEVAL.

¿Existe algún material de estudio para el examen de conocimientos?

Sí, puedes consultar las guías de estudio que están disponibles en la página del Instituto desde el 26 de marzo de 2026.

¿Cómo puedo enterarme del horario que me corresponde para aplicar el examen de conocimientos?

En la página del INE se publicarán los horarios del examen y toda la información al respecto de esta etapa, por lo que te recomendamos revisarla de manera frecuente.

¿Qué pasa si no apruebo el examen?

Si no obtienes la calificación mínima aprobatoria establecida para el cargo o puesto, no podrás continuar a las etapas subsecuentes del Concurso, conforme a la Convocatoria.

¿Puedo solicitar ajustes razonables para el examen?

Sí. Las personas con discapacidad pueden solicitar ajustes razonables para la aplicación del examen, conforme a los plazos y al procedimiento establecidos en la Convocatoria.

¿Dónde se publican los resultados del examen?

En el sitio web del INE.



¿Puedo solicitar revisión de examen?

Si, para ello tienes que enviar un escrito dirigido a la DESPEN dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realice la publicación.

5. Verificación del cumplimiento de requisitos

¿En qué consiste esta etapa?

Se revisa que la persona aspirante cumpla con los requisitos del cargo o puesto para el que se postuló.

¿Qué documentos debo subir al Subsistema?

Se deberán subir los siguientes:

- Comprobante de registro firmado con fotografía reciente, tamaño infantil.
- Identificación oficial con fotografía vigente.
- Acta de nacimiento o, en su caso, documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- Currículum vitae actualizado, con firma autógrafa en todas las páginas, conforme al formato emitido por la DESPEN.
- Título y/o cédula profesional.
- Comprobantes laborales que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el cargo o puesto concursado.
- Formato “Carta Bajo Protesta de Decir Verdad” disponible en la página de internet del INE y en el Subsistema del Concurso.
- Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial (CBVO), para acreditar que no se encuentra registrada como militante de un partido político.
- Formato para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género con firma autógrafa, disponible en la página de internet del INE y en el Subsistema del Concurso (Formato “8 de 8 contra la violencia”).



¿Esta etapa es eliminatoria?

Sí. Si no acreditas la totalidad de los requisitos se te descartará del concurso.

¿Qué pasa si no cumplo algún requisito?

La persona aspirante queda descartada del Concurso.

¿La verificación es automatizada?

No, la revisión la realiza el personal de la DESPEN quienes constatan todos documentos cargados en el Subsistema.

¿Quién realiza la verificación?

El personal de la DESPEN y de las Juntas, en su caso.

¿Cómo se notifican los resultados?

Los resultados de la verificación se publican en la página del INE.

¿Puedo solicitar la revisión?

Sí, para ello tienes que enviar un escrito dirigido a la DESPEN dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realice la publicación.

6. Evaluación psicométrica

¿En qué consiste la evaluación psicométrica?

Es una evaluación estandarizada que permite valorar las competencias relacionadas con el desempeño del cargo o puesto

¿Debo estudiar para la evaluación psicométrica? ¿contaré con una guía de estudios?

No. La evaluación psicométrica no requiere estudio previo, ya que valora relacionadas con el desempeño. Por ello, no se contempla una guía de estudio para esta evaluación.



¿Dónde aplicaré la evaluación psicométrica?

La evaluación psicométrica se realiza de manera presencial en la Junta Local Ejecutiva de la entidad federativa que hayas seleccionado para las actividades presenciales.

¿Qué debo hacer el día de la aplicación de la evaluación psicométrica?

El día de la evaluación preséntate 30 minutos antes, en el lugar, fecha y hora que informe la DESPEN, con tu comprobante de registro y una identificación oficial vigente para acreditar tu identidad, mediante alguna de las siguientes:

- Credencial para votar vigente.
- Cédula profesional con fotografía.
- Pasaporte vigente.
- Credencial del personal del INE vigente.

¿Puedo aplicar la evaluación psicométrica en una fecha distinta a la programada?

No, debes realizar esta evaluación en la fecha y hora programadas.

¿Qué pasa si no acudo a presentar la evaluación psicométrica?

Quedarás descartada del Concurso Público.

¿Esta etapa es eliminatoria?

No. No tiene calificación mínima aprobatoria; sin embargo, es una etapa obligatoria. Si no asistes, no podrás continuar a las etapas subsecuentes.

¿La evaluación tiene calificación?

Sí tiene una calificación numérica, en escala de 0 a 10 puntos con dos decimales sin redondeo, y esta se ponderará para integrar la calificación final.

¿Puedo conocer mis resultados?

La calificación obtenida será publicada en la página del INE.



¿La evaluación es confidencial?

Sí, los datos recabados se consideran información confidencial.

¿Qué pasa si no asisto?

La evaluación es obligatoria. Si no la presentas, quedarás descartada del Concurso, conforme a la Convocatoria.

¿Puedo solicitar la revisión?

La calificación de la evaluación psicométrica no está sujeta a revisión.

7. Aplicación de entrevistas

¿Cómo se lleva a cabo la entrevista?

La entrevista se realizará de manera virtual, a través de la plataforma que habilite la DESPEN, desde las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva que seleccionaste en tu registro. La entrevista estará a cargo de personas servidoras públicas del INE, integradas en un panel de tres a cinco personas, conforme al Anexo de los Lineamientos.

¿Cómo debo presentarme a la entrevista?

El día de la entrevista deberás presentarte en la Junta Local Ejecutiva con al menos 20 minutos antes de la hora señalada. Una vez que te den acceso deberás mostrar tu comprobante de registro y acreditar tu identidad mediante la exhibición de alguna de estas identificaciones:

- Credencial para votar vigente.
- Cédula profesional con fotografía.
- Pasaporte vigente.
- Credencial del personal del INE vigente.

¿Cuánto dura la entrevista?

La duración de la entrevista será determinada con posterioridad, para ello, deberás revisar la página del INE para identificar la duración y el horario que te corresponde.



¿Cómo se califica la entrevista?

Se promediarán las calificaciones asignadas por las personas entrevistadoras. Para acreditar esta etapa, deberás obtener una calificación igual o mayor a 7.00, en una escala de 0 a 10, con dos decimales y sin redondeo.

¿Puedo reprogramar la fecha y horario de mi entrevista?

Las personas aspirantes podrán solicitar la reprogramación de su entrevista cuando la inasistencia se deba a un accidente, enfermedad o situación extraordinaria. Para ello, deberán remitir el justificante correspondiente al día siguiente. La DESPEN valorará el justificante y, en caso de aceptarlo, reprogramará la entrevista, siempre que ello sea materialmente posible y no afecte las condiciones de equidad, el correcto desarrollo general del Concurso Público ni genere ventajas indebidas.

8. Integración de la calificación final

¿Cómo se va a calcular la calificación final del Concurso Público?

La calificación final se calcula conforme a la siguiente ponderación:

Etapas	Ponderación
Examen de conocimientos	60%
Evaluación psicométrica	10%
Entrevista	30%
Total	100%

¿Cuál es la calificación mínima aprobatoria?

La calificación mínima aprobatoria es de 7.00 en escala de 0 a 10 puntos, con dos posiciones decimales y sin redondeo.

¿Qué pasa si no alcanzo la calificación final mínima aprobatoria?

En caso de que no alcances la calificación mínima aprobatoria de 7.00, quedarás descartada del concurso.



¿Qué sucede en caso de empate?

Cuando dos o más personas obtienen la misma calificación final, se aplican los criterios de preferencia y desempate previstos en la Convocatoria, conforme al listado que corresponda.

¿Puedo solicitar la revisión?

Si, para ello tienes que enviar un escrito dirigido a la DESPEN dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realice la publicación.

9. Designación de personas ganadoras

¿Cuáles son los criterios para la designación de personas ganadoras?

Dependiendo del cargo o puesto, el criterio de designación varía:

Para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva, se aplicarán los criterios siguientes:

- a) **Prioridad para mujeres.** En primer término, cuatro vacantes se asignarán a personas aspirantes mujeres, en estricto orden de prelación, conforme al listado de resultados finales por cargo o puesto.
- b) **Calificación final más alta.** Una vez asignadas las vacantes referidas en el inciso anterior, las vacantes restantes se asignarán a la persona aspirante —mujer, hombre o persona no binaria— que obtenga la mayor calificación final en el Concurso Público.

Para cargos distintos de Vocalía Ejecutivas de Juntas Locales Ejecutivas, los criterios disponibles para la designación de personas ganadoras son los siguientes:

- a) **Plazas exclusivas para mujeres.** Las vacantes se asignarán a las personas aspirantes mujeres en estricto orden de prelación, conforme al listado de resultados finales por cargo o puesto.
- b) **Alternancia paritaria.** El 50% de las plazas se asignará a mujeres. El porcentaje restante se asignará entre hombres y personas no binarias, en estricto orden de prelación, con base en la mejor calificación final obtenida en el Concurso Público. Para aplicar este criterio, se iniciará con la mujer que obtuvo la calificación más alta y continuará con la persona mejor posicionada



del listado de hombres, alternando sucesivamente hasta completar el número de plazas disponibles.

- c) **Calificación final más alta.** La vacante se asignará a la persona aspirante —mujer, hombre o persona no binaria— que obtenga la mayor calificación final en el Concurso Público.
- d) **Criterio combinado de asignación.** Para la designación de vacantes se aplicará una regla mixta: 70% de las plazas será destinado a mujeres y el 30% restante se cubrirá conforme al criterio de calificación final más alta. Para ello, se elaborarán dos listas de resultados finales por cargo y puesto, una de mujeres y otra de hombres, las cuales se utilizarán en estricto orden de prelación. Para estos efectos, las personas no binarias serán incluidas en el listado de hombres. Primero se cubrirán las plazas correspondientes al porcentaje destinado a mujeres conforme a la lista correspondiente. Concluida esa asignación, las plazas restantes se otorgarán en estricto orden de prelación, iniciando con la persona aspirante que tenga la mayor calificación final.
- e) **Criterio preferente de competencia lingüística.** Con independencia de los criterios de designación señalados en los incisos anteriores, se aplicará un criterio transversal de competencia lingüística para cargos y puestos adscritos a las Juntas Distritales Ejecutivas en distritos electorales catalogados como indígenas. Su propósito, además de visibilizar y reconocer el valor de la composición pluricultural y multiétnica de la nación, consiste en asegurar que, en esos distritos, las vacantes sean ocupadas por personas que cuenten con las capacidades lingüísticas necesarias para el adecuado desempeño del cargo o puesto.

Este criterio consiste en otorgar preferencia en la asignación de vacantes a las personas aspirantes que acrediten el dominio de alguna lengua nacional originaria predominante en el distrito indígena donde se ubique la vacante, conforme al listado de distritos que se publicará.

La aplicación del criterio de competencia lingüística será prioritaria y se observará antes de aplicar cualquiera de los demás criterios de designación previstos en esta Convocatoria. Solo cuando no existan personas aspirantes que acrediten esa competencia, se aplicarán los criterios restantes, conforme al orden y las reglas establecidos.

¿El criterio preferente de competencia lingüística aplica para todos los cargos y puestos?

No, este criterio es aplicable solamente a los cargos y puestos de las Juntas



Distritales Ejecutivas catalogadas como distrito indígena. Si la vacante pertenece a una Junta Local Ejecutiva o a Oficinas centrales no le resulta aplicable.

¿Cómo identifico las vacantes adscritas a un distrito indígena?

Desde la publicación de la Convocatoria, la DESPEN publicará un listado de los distritos catalogados como indígenas e incluirá las lenguas nacionales originarias predominantes en ese distrito.

10. Utilización de las listas de reserva

¿En qué consiste la lista de reserva?

Es el listado, en orden de prelación, de las personas aspirantes que aprobaron todas las etapas del Concurso, pero no fueron designadas en la etapa de personas ganadoras. Las personas incluidas en la lista de reserva podrán ser consideradas para ocupar plazas vacantes que se generen con posterioridad, conforme a la Convocatoria.

¿Qué vigencia tiene la lista de reserva?

Tendrá una duración de 18 meses desde su publicación. Cuando las listas de reserva pierdan vigencia, la DESPEN publicará el aviso correspondiente.

¿Con qué criterios de designan a las personas por lista de reserva?

Los criterios de asignación de plazas en la etapa de Utilización de las listas de reserva son los mismos de la etapa de Designación de personas ganadoras.

11. Accesibilidad y ajustes razonables

¿El concurso contempla acciones de accesibilidad para personas con discapacidad?

Sí. El INE, a través de la DESPEN, implementa acciones de accesibilidad para garantizar la participación en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad, sin modificar los requisitos, contenidos ni criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria.



¿Cuándo y cómo se deben solicitar los ajustes razonables?

Los ajustes razonables deberán solicitarse preferentemente al momento del registro en el Subsistema del Concurso Público. También pueden solicitarse posteriormente, dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria, mediante escrito dirigido a la DESPEN al correo oficial o a través de INETEL. Para conocer el procedimiento y la documentación aplicable, consulta la Guía de Accesibilidad.

¿Qué tipo de ajustes razonables pueden autorizarse?

De manera enunciativa, los ajustes razonables pueden incluir adecuaciones de tiempo, el uso de tecnologías de asistencia compatibles con los sistemas de aplicación, apoyos de accesibilidad para el desarrollo de las evaluaciones y de la entrevista, así como la provisión de documentos en formatos accesibles, cuando corresponda. En todos los casos, su autorización se determina previa valoración caso por caso, conforme a la Convocatoria y a la Guía de Accesibilidad.

¿La solicitud de ajustes razonables afecta la calificación del Concurso?

No. Los ajustes razonables no influyen en la calificación. Su finalidad es eliminar barreras y asegurar condiciones de igualdad de oportunidades, sin modificar los contenidos evaluados ni los criterios de evaluación, y sin dispensar requisitos.

¿Es necesario presentar dictámenes médicos para solicitar accesibilidad o ajustes razonables?

No. Para solicitar ajustes razonables, basta con presentar el Formato de declaratoria y solicitud de ajustes razonables, en el que se describe la etapa, la barrera identificada y el apoyo requerido. La documentación médica o complementaria es opcional y puede aportarse únicamente si se considera pertinente para precisar la solicitud; en su caso, la DESPEN podrá requerir precisiones estrictamente necesarias, sin solicitar datos médicos innecesarios.

¿Quién determina la procedencia de los ajustes razonables?

La DESPEN es la instancia responsable de valorar cada solicitud de manera individual, considerando su pertinencia y viabilidad técnica y operativa, conforme a la Convocatoria y la Guía de Accesibilidad, y de notificar a la persona solicitante la determinación correspondiente.



¿La pertenencia indígena influye en la evaluación del concurso?

No. La pertenencia indígena no influye en la aplicación ni en la calificación de las evaluaciones. En su caso, cuando exista empate en las calificaciones finales, podrá considerarse como criterio de preferencia o desempate, en los términos previstos en la Convocatoria.

¿Es lo mismo pertenencia indígena que competencia lingüística?

No. La pertenencia indígena se refiere a la adscripción o pertenencia de la persona a un pueblo o comunidad indígena. La competencia lingüística se refiere a la capacidad para comunicarse (por ejemplo, hablar y comprender, y en su caso leer, escribir, traducir o interpretar) en una lengua indígena nacional. Una persona con competencia lingüística no necesariamente pertenece a un pueblo o comunidad indígena.

¿Puedo solicitar adaptaciones específicas para presentar el examen si cuenta con alguna discapacidad?

Sí, es posible solicitar adaptaciones específicas para presentar el examen, ya que las personas aspirantes pueden pedir ajustes razonables durante el periodo de registro, o bien, 10 días antes del examen de conocimientos.

¿Cómo y cuándo debo solicitar ajustes razonables?

Durante la etapa de registro, postulación y confirmación; y en caso de no haberlo hecho, al menos 10 días previos a la fecha de la evaluación de que se trate.

Con base en la Guía de Accesibilidad, la solicitud de ajustes razonables puede realizarse por escrito al correo concurso-ine.spen@ine.mx o a través de INETEL (800 433 2000), mediante el Formato de declaratoria y solicitud de ajustes razonables. En su caso, la persona solicitante podrá adjuntar documentación complementaria si lo considera pertinente para precisar su solicitud.